

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 33/012

Expte. N° 94/2012

Montevideo, 12 de marzo de 2012

VISTO: el incumplimiento denunciado por el Hospital Pereira Rossell, respecto del ítem N° 256 "Intermediario Tipo Materlac de Silicona Perforado", que le fuera adjudicado a la firma Omar Moreno Ltda, en el marco del Llamado N° 11/010 " Material Médico Quirúrgico (Grupo 4 - Varios)".

RESULTANDO: que el citado ítem, según los informes técnicos que se agregan, presenta determinados inconvenientes en su utilización en el Servicio de Banco de Leche Materna.

CONSIDERANDO: I) que el producto en cuestión, resultaría imprescindible para el normal funcionamiento de ese Centro Hospitalario.

II) que se ha dado vista a la firma denunciada, no habiendo realizado la misma ningún descargo.

III) que dada la situación comunicada, se entiende pertinente autorizar al Hospital gestionante a adquirir, en forma transitoria y mediante compra directa el ítem en cuestión, visto que no existen para dicho ítem otras ofertas válidas en el Ranking de Precios conformado de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares del Llamado.

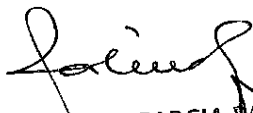
IV) que, concomitantemente, corresponde solicitar informe al Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública, respecto del ajuste del producto adjudicado a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Particulares del Llamado, a fin de resolver en forma definitiva sobre la cuestión.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el Decreto N° Decreto 147/009 de fecha 23 de marzo de 2009 y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar al Hospital Pereira Rossell, a adquirir, por la modalidad de compra directa y con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos salud s/Convenio", el ítem N° 256 "Intermediario Tipo Materlac de Silicona Perforado" del Llamado N° 11/010 " Material Médico Quirúrgico (Grupo 4 - Varios)", para atender las necesidades específicas de sus Servicios, por un plazo de 90 días, hasta tanto se expida el Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública en el sentido que se consigna en el Considerando IV) de la presente.
- 2º) Notificar a la firma Omar Moreno Ltda.
- 3º) Comunicar al Hospital Pereira Rossell, a la Dirección General Administrativo Financiera de A.S.S.E. y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ese Inciso.
- 4º) Solicitar informe al Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública.
- 5º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, cumplido, archivar.



Cta. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas